EADDUG-SECH 2019-0395E- 17-

Quito, 19 de noviembre de 2019

Abogado Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General (E) del Concejo Metropolitano de Quito Presente.-

Diva Fernanda Cabal Quirós en calidad de representante de Mascotas Bien Cuidadas y Alimentadas, en función de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, Parágrafo VII, de 29 de marzo de 2019, por medio del presente solicitamos a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE FAUNA URBANA.

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en PROYECTO DE FAUNA URBANA y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor/a **Diva Fernanda Cabal Quirós** y al señor/a **Edison Rafael Mosquera De La Torre.**

Atentamente,

Diva Fernanda Cabal Quirós

Mascotas Bien Cuidadas y Alimentadas

0999220754 | CC 097361734-4.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la Ordenanza antes referida.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJU
RECEPCIÓN

Fecha 19 NOV 2019 Hora
Original:
Copia:
Recibido por:

Mascotas Bien Cuidadas y Alimentadas

*

ACTA PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10:52 en el domicilio de Mascotas Bien Cuidadas y Alimentadas, ubicado en la merced, Enrique Balseca y 25 de Marzo, se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE FAUNA URBANA", para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE FAUNA URBANA"

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza Metropolitana No. 001, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

a) Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:

En un inicio, al tratar de reconocer a los animales como sujeto de derechos, surgen al interior de la teoría jurídica y sobre todo teológica, una corriente de pensamiento que aboga por el establecimiento de deberes que el hombre tiene que observar frente a los animales. Al ser el hombre un individuo racional, debe adecuar su conducta al respeto de aquellos seres que son irracionales, pero que al igual que los humanos, poseen una vida y sienten dolor. La primera aproximación doctrinal para la resolución del problema del reconocimiento de la subjetividad animal, consistió en afirmar la existencia de un deber de comportamiento perteneciente al hombre, el cual abarca e involucra a los animales, el del cuidado que el hombre debe brindar al animal (Cárdenas & Fajardo, 2007, pág. 99). Los principales exponentes de esta postura son: Immanuel Kant y John Locke, quienes, partiendo de la observación del comportamiento humano, comenzaron a relacionar la forma en que la conducta de los humanos hacia los animales repercutía posteriormente en

su forma de interactuar en comunidad con los demás miembros de la sociedad, quien era agresivo con un animal, también lo era con los miembros que conforman su sociedad. 19 Kant afirmaba lo siguiente: "Los sentimientos tiernos hacia los animales torpes desarrollan sentimientos humanitarios hacia la humanidad. Aquel que es cruel hacia los animales se convertirá en un ser duro también en sus relaciones con los hombres" (Regan, 2003, pág. 24)

Con este antecedente como colectivo ciudadano, buscamos lograr el respeto a la fauna urbana ya que ello repercute incluso en nuestras acciones como sociedad, para lograrlo consideramos de vital importancia la educación, y ello se tiene que iniciar desde el principio, es decir los niños:

"...Una cosa he observado frecuentemente en los niños, cuando tienen posesión de un pobre criatura son aptos de usarla malvadamente. Esto considero que debe ser observado si se inclinan por cualquier forma de crueldad, deben ser enseñados el uso contrario, puesto que la costumbre de atormentar y matar a las bestias, hará por grados, que sus mentes se endurezcan aún contra los hombres y se deleitarán con el sufrimiento y al destrucción de las criaturas inferiores, no serán aptos para ser muy compasivos, o benignos a aquellos que no son de su misma clase..." (Locke en Regan , 2003, pág. 24). Locke nos manifiesta que hay que educar a los humanos desde que son niños, a no ser crueles con los animales, ya que esto dañará sus mentes a futuro, y se deleitarán luego ya no solo con el sufrimiento de los animales sino con el sufrimiento de los demás humanos, convirtiéndose así en seres duros incapaces de tener sentimientos por sus semejantes. De allí el hecho de educar a los más pequeños e inculcar el amor hacia la naturaleza y los elementos que la conforman, crear la costumbre en ellos de proteger y respetar a los más débiles, a aquellas criaturas vulnerables a ser víctimas de la crueldad.

Por ello es vital conocer nuestros deberes como responsables de las mascotas que tenemos a cargo y conocer sus necesidades para respetarlas y cumplir con ellas logrando así el bienestar que ellas requieren.

b) Designación de delegados:

· ·

Para efectos de la acreditación en la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme el artículo 1.3.138 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, la

organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

b.1) Representante titular:

- Nombres completos: Diva Fernanda Cabal Quiros
- Cédula de ciudadanía: 092361734-4
- Dirección domicilio civil: la merced. Enrique Balseca y 25 de Marzo
- Correo electrónico: dcabal87@gmail.com
- Número telefónico, convencional y celular: 0999220754

Aceptación de designación, representante titular:

Yo, Diva Fernanda Cabal Quiros, con cédula de ciudadanía092361734-4, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la merced. Enrique Balseca y 25 de Marzo, mayor de edad, acepto la designación efectuada por Mascotas Bien Cuidadas y Alimentadas, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE FAUNA URBANA.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No. 001, Parágrafo VII, para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

| | [| |
|------|-----------------------------|--|
| | a Fernan da Caba | |
| | | |
| 0923 | 361734-4 | |

b.2) Representante suplente:

- Nombres completos: Edison Rafael Mosquera De La Torre
- Cédula de ciudadanía: 1718653221
- Dirección domicilio civil: Conocoto. Urbanización San Jose # 52 _
- Correo electrónico: megavalle13@hotmail.com
- Número telefónico, convencional y celular: 2346491, 0998547416

Aceptación de designación, representante suplente:

Yo, Edison Rafael Mosquera De La Torre, con cédula de ciudadanía 1718653221 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en Conocoto. Urbanización San Jose # 52, mayor de edad, acepto la designación efectuada por Mascotas Bien Cuidadas y Alimentadas como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado PROYECTO DE FAUNA URBANA.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No. 001, Parágrafo VII, para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

Edison Rafael Mosquera De La Torre

1718653221

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado el señor/a (representante de la organización de la sociedad); y, el señor/a (secretario/a de la organización de la sociedad). De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada

Presidente/a

Secretario/a

Mascotas Bien Cuidadas y Alimentadas

LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN

| Nombres completos | Cédula de ciudadanía | Firma |
|--|----------------------|---|
| EDISON PATEL MOSSIERU DE UTORE | 171865327 | 1/Hus |
| | | |
| Jossua Fernando Unda De La Torre | 1724744035. | De la companya della companya della companya de la companya della |
| JOSOW ICAMANO CITAL DE LA CONTRACTOR DE | | 1 1 |
| Mishelle Kolherine Romine? Irene | 1762 176354 | 100 |
| T description of the second of | | |
| DIVA TELLANDA GARA CHUTUS. | 0973617344 | 1 and well |
| Katusca Blaribel Cederio Villami L Deserca Elizabeth Amijos Robles | 172547470-2 | Commander |
| Toselon Elizabeth Amins Robles | 172547470-2 | The said The |
| world Graden B. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |







